



1 de agosto de 2025
DG-CIR-15-2025

CIRCULAR

Asunto: Seguimiento al proceso de los
Planes de Empleo Público - LMEP

Dirigido a: Jefes de Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos de los Ministerios, Instituciones y Órganos Adscritos bajo el ámbito del Régimen de Servicio Civil.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley Marco de Empleo Público, N°10159 (LMEP), la Directriz 026-PLAN "Directriz para la Elaboración de Planes de Empleo Público de fecha 27 de junio de 2023, la Directriz Ministerial 001-2024-PLAN "Metodología para la creación de Planes de Empleo Público" de fecha 13 de febrero de 2024, y en aras de la difusión de los Planes de Empleo Público en las Instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil (RSC), se hace un atento recordatorio a las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) sobre la importancia de formular los mismos y que, cuando estos estén debidamente avalados por el máximo Jerarca institucional, deben ser presentados antes del 15 de diciembre de cada año ante la Unidad de Empleo Público del MIDEPLAN.

Por otra parte, se les hace un atento recordatorio de lo indicado en la CIRCULAR **MIDEPLAN-DM-CIRC-0001-2024/DG-CIR-4-2024** de fecha 17 de enero de 2024, referida a la inclusión de la información para la Plataforma Integrada de Empleo Público (PIEP), donde se indica que las instituciones cubiertas por el RSC deberán alojar los citados Planes de Empleo Público ya aprobados por el máximo Jerarca institucional, en sus respectivos sitios web y posteriormente, deberán remitir mediante oficio formal **el enlace respectivo** (en formato URL), al correo electrónico despacho@dgsc.go.cr.

Sin otro particular suscribe atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL

Carlos Eduardo Calvo Coto
DIRECTOR GENERAL a.i.

Elaborado por: Marta Emelina Gamboa Mora, Jefe UFT	Elaborado por: Luis Gutiérrez Cortés, Jefe UOSC

C:
Unidad de Empleo Público, MIDEPLAN
Directores de Área, DGSC
Archivo